



Río Cuarto, 26 de abril de 2024

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 065/2024 (Expediente N° 128185) se designa interinamente en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, al Prof. Carlos Guillermo HUCK (DNI N° 16.281.022), en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello en función de la reducción transitoria de dedicación solicitada, y a partir del 1ero. de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, y se le concede L.S.G.H. en su cargo Efectivo.

Que se ha incurrido en error en el primer considerando de la mencionada Resolución, al consignar la condición del cargo que motiva la reducción solicitada, siendo la correcta: Efectivo; y en el Artículo 1°, de la misma, el motivo de reintegro al cargo, siendo el correcto .

Que corresponde rectificar lo actuado al respecto, en la Resolución Decanal N° 065/2024.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que el Primer Considerando de la Resolución Decanal N° 065/2024, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

Que motiva la reducción solicitada, el haber sido designado en la Universidad Nacional de Villa Mercedes, como Profesor Titular Efectivo con Régimen de Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 065/2024, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, al Prof. Carlos Guillermo HUCK (DNI N° 16.281.022), en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello en función de la reducción transitoria de dedicación solicitada, y a partir del 1ero. de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta la culminación de sus tareas en la UNViMe, lo que fuere anterior.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 015/2024
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 29 de abril de 2024 a las 14:09:31

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-015_24 rectificar consid y art 1ro Reduccion HUCK RD 065_24 [a5c6f1]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas